



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERU - JAPON

# Resolución Directoral

Chorrillos, 04 de Marzo del 2016

**VISTO:**

Los Expedientes 15-INR-012435-001, Memorando Nº 656-2015-OP-INR, 15-INR-012434-001, Memorando Nº 655-2015-OP-INR, 15-INR-012432-001, Informe Nº 424-2015-OP-INR y 15-INR-012429-001, Informe Nº 425-2015-OP-INR emitidos por la Oficina de Personal de la Oficina Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, con Expediente Nº 16-INR-000620-001 envía la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000002, cuyo contenido se detalla y acredita la disponibilidad presupuestal para efectuar la Renovación de Contrato a Plazo Fijo a los servidores: PENAGOS AVILA Miguel Matías, Biólogo I, Nivel IV, CHAVEZ ZEVALLOS Mario Christian, Especialista en Educación I, Nivel SPD, RAMIREZ MEJIA Doris Rudy, Asistente Administrativo I, Nivel SPF; FLORES ESTEBAN Luis Miguel, Chofer I, Nivel STE para el 01 de Enero al 30 de Junio del Ejercicio fiscal 2016;

Que, en tal virtud y por encontrarse dentro del marco de la normatividad vigente, resulta procedente autorizar la renovación de contrato de los referidos trabajadores que viene desempeñando funciones de carácter permanente dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 276 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, para el 01 de Enero al 30 de Junio del Ejercicio fiscal 2016;

De conformidad con la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Artículo 17º, Inciso 17.1 de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el Presupuesto Analítico de Personal – Apertura 2015 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" para el período presupuestal del 2015, Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, Resolución Ministerial Nº 425-2013/MINSA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal, R.M Nº 1030-2014-MINSA que aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal y la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, la facultad y atribución para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón; y

Con la visación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Renovar el contrato con eficacia al 1º de Enero al 30 de Junio del 2016, en jornada completa de trabajo en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón al personal profesional de la salud y no profesional de la salud, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	VALORIZACION PRINCIPAL S/.
PENAGOS ÁVILA, Miguel Matías	Biólogo I	IV	10685093	23/06/77	2,520.33
CHAVEZ ZEVALLOS, Mario Christian	Especialista en Educación I	SPD	40077753	29/09/78	2,510.27
FLORES ESTEBAN, Luis Miguel	Chofer	STE	09900545	29/11/74	2,312.68

El egreso se aplicará a la Asignación Específica de Gasto: 21.13.12 "Profesional de la Salud Contratado a Plazo Fijo", y Específica de Gasto: 21.13.22 Personal Asistencial no Profesional de la Salud Contratado a plazo fijo de la Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, según Cadena Funcional 20-044-009-00688-5150-00001, Cod. MEF. 1562-0015 y Cadena Funcional 20-044-0097-99999-1195-00001 Cod. MEF 1562-0030

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	REMUNERACION S/.
RAMIREZ MEJIA DORIS RUDY	Asistente Administrativo I	SPF	09983566	01/05/75	801.87

El egreso se aplicará a la Asignación Especifica 21.11.13 "Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo" de la Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, según Cadena Funcional 20-006-0008-99999-0003-00001 Cod. MEF. 1562-021

**Artículo 2º.-** La Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, procederá al pago de sus haberes conforme a la normatividad vigente

**Artículo 3º.-** El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes



Regístrese y comuníquese,

MC. RICARDO ALEX RUIZ MORENO  
 Director General (e)  
 CMP N° 30307  
 Ministerio de Salud  
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
 Instituto Nacional de Rehabilitación  
 "Dra. Adriana rebaza Flores"  
 Amistad Perú - Japón

RARM/VRN/VHJQ/boh.

**Distribución:**

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Órgano de Control Institucional
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Equipo de Presupuesto
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Equipo de Legajo, Selección y Capacitación (8)
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo